

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA REALIZADA EN LA CENTRAL DE ACTUARIOS EN MATERIA HIPOTECARIA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

Por acuerdo del Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el día tres de julio del año en curso, se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del año dos mil veinticuatro.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial: Maestro Mauricio Mantilla Aguirre.

Visitador Judicial: Maestro Israel Hiram Zamora Salas.

Visitadora Auxiliar: Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de inspección y fecha de recepción. Oficio VJG/558/2024 con fecha de recepción diecinueve de agosto del dos mil veinticuatro.

4. Órgano supervisado. Central de Actuarios en materia Hipotecaria.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el día diecinueve de septiembre del dos mil veinticuatro.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Jornada de supervisión: Primer semestre del año dos mil veinticuatro.

8. Personal encargado de atender la inspección: La Licenciada Karla Patricia Fuentes Torres, Coordinadora de la Central de Actuarios en Materia Hipotecaria y el personal adscrito.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día diecinueve del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere a la Coordinadora de la Central de Actuarios la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Boletas recibidas: Durante el periodo a revisar, se desprende de los registros de la Central de Actuarios que fueron recibidas **7,092** boletas, de las cuales todas fueron recibidas a través de la manera tradicional y ninguna a través del sistema de boleta electrónica. La información desglosada se encuentra en el **“Anexo 1C, Boletas recibidas”**.

Productividad individual: Se requiere la agenda de los actuarios durante el periodo a revisar, a fin de determinar la productividad de cada uno de ellos. **Cumplimientos de diligencias:** Durante el periodo inspeccionado, se advierte que fueron asignadas **6,250** notificaciones, habiéndose cancelado **293**. La información desglosada se localiza en el **“Anexo 2C, Productividad actuarial”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, y en atención a los objetivos institucionales de la Visitaduría Judicial General de reducir el uso de papel en sus funciones, se hace la invitación al personal del órgano de presentar quejas o denuncias por actos de hostigamiento y acoso si los hubiere, sin recibir ninguna queja o denuncia, por tal motivo y de la percepción de los funcionarios adscritos a esta Visitaduría, se concluye que no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas o denuncias.

Con lo anterior, se hace constar que a las catorce treinta horas del día diecinueve de septiembre del dos mil veinticuatro, se concluyó la Segunda Inspección Administrativa Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Nombre:	Cargo:
Maestro Mauricio Mantilla Aguirre	Visitador Judicial
Maestro Israel Hiram Zamora Salas	Visitador Judicial
Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra	Visitadora Auxiliar

Del Órgano Inspeccionado:

Nombre:	Cargo:
Licenciada Karla Patricia Fuentes Torres	Coordinadora

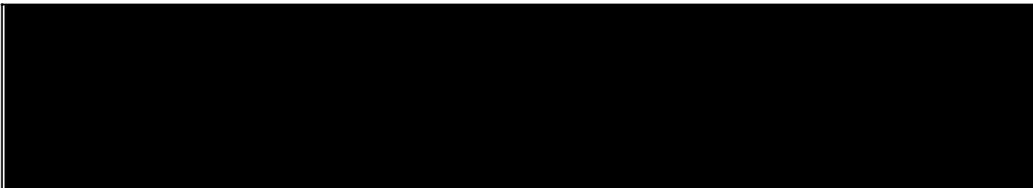
ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal a la Coordinadora:

	Nombre	Cargo	Cuenta con firma electrónica con registro en el PJEZ
1	Karla Patricia Fuentes Torres	Coordinadora	Sí
2	Laura Mónica Fuentes Flores	Actuaria	Sí
3	José Carlos Calvillo Cruz	Actuario	Sí
4	Jesús Humberto Martínez Chaires	Actuario	Sí
5	José Daniel Olvera López	Actuario	Sí
6	Juan Luis Campos Meza	Actuario	No
7	Dulce Guadalupe Salazar Moreno	Actuaria	No
8	Alejandra del Carmen Montoya Corpus	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tengan respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, no haciendo entrega de sobre alguno.

Aclaración: La Licenciada Dulce Guadalupe Salazar Moreno, se incorporó recientemente a este órgano en el puesto de Actuaria, en fecha 15/09/2024.



**ANEXO 1C
BOLETAS RECIBIDAS**

Del primer semestre del año dos mil veinticuatro, se obtiene lo siguiente:

Total de boletas recibidas de manera tradicional	Total de boletas recibidas sistema de boleta electrónica	Total de boletas recibidas
7092	0	7092

Órgano jurisdiccional	Total de boletas recibidas de manera tradicional	Total de boletas recibidas sistema de boleta electrónica	Total de boletas recibidas del sistema tradicional y de sistema electrónico
Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Saltillo.	3602	0	3602
Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil Auxiliar con Especialización Ambiental en el Estado.	0	0	0
Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón.	1492	0	1492
Juzgado Sexto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón.	1998	0	1998

Tipo de devolución	Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Saltillo.	Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón.	Juzgado Sexto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón.
A petición	0	24	197

A solicitud del juzgado	0	3	51
A solicitud del Secretario	0	0	3
Auto vencido	0	0	0
Corrección	0	0	0
Duplicidad	1	0	5
Error en el acuerdo	0	0	0
Error en el domicilio	0	0	0
Error en el nombre	0	0	0
Error en la captura	0	0	0
Error en la cédula	1	0	0
Error en la fecha	0	0	0
Faltan copias de traslado	0	0	1
No remitió cédula	0	0	0
Notificar por comparecencia	0	0	0
Otro motivo	7	0	0
TOTAL	9	27	257

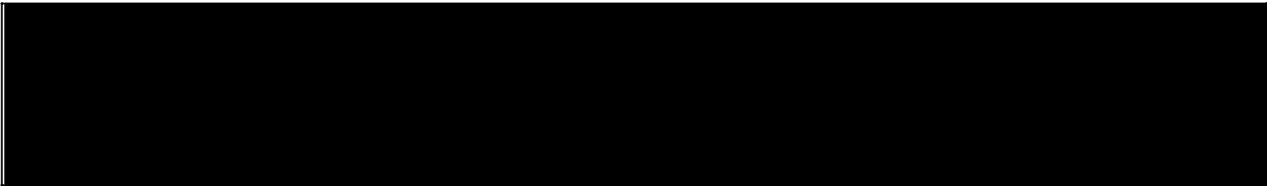
Aclaraciones:

- 1.- Señaló la Coordinadora de la Central de Actuarios en Materia Hipotecaria Licenciada Karla Patricia Fuentes Torres, que las boletas recibidas de los Juzgados Hipotecarios, todas ellas corresponden al sistema tradicional y ninguna corresponde al sistema electrónico. Lo anterior, se pudo corroborar al momento de mostrarse el sistema.
- 2.- De conformidad con el Acuerdo de fecha 05/06/2024, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, se autorizó que este órgano no jurisdiccional brinde el auxilio de la función actuarial al Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil Auxiliar con Especialización Ambiental, para la práctica de notificaciones en Materia Ambiental, ello, a partir del 17/06/2024; al respecto manifestó la Coordinadora, que durante el mes de junio de 2024, no se solicitaron Notificaciones, motivo por el cual se reportó en "0" y por tal razón aún no cuenta con devoluciones en dicho órgano jurisdiccional.

ANEXO 2C
PRODUCTIVIDAD INDIVIDUAL

Del primer semestre del año dos mil veinticuatro, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Notificaciones asignadas	Notificaciones realizadas	Notificaciones no realizadas
Laura Mónica Fuentes Flores	1,272	1,481	114
Jesús Humberto Martínez Chaires	935	787	125
José Daniel Olvera López	665	703	71
José Carlos Calvillo Cruz	1,241	1028	77
Eduardo Javier García Vélez	864	695	94
Juan Luis Campos Meza	1,273	1,015	205



Licenciado Paulo López Alvarado, funcionario adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del Acta de Inspección Administrativa Ordinaria y anexos identificados, en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Licenciado Paulo López Alvarado.

Visitador Auxiliar.